

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8127/98.-

V I S T O:

Los expedientes N° SHP-7653-B-94, SEO-6883-M-96,
SHP-2348-L-95, y

CONSIDERANDO:

001- Expediente Nro. SHP-7653-B-94.-
001.1- Que la Sra. BUSTOS Nilda Isabel, L.C.N°
3.940.603, con domicilio en Avenida Las Flores N°469, Barrio Alta
Barda, Neuquén, solicita condonación del pago de la Tasa por
Servicios a la Propiedad Inmueble -

001.2- Que de la información proporcionada por la
Dirección de Acción Social obrante a fojas 15 del citado
expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

002- Expediente Nro. SEO-6883-M-96.-

002.1- Que el Sr. MACIEL Miguel Angel,
DNI.N°13.606.766, con domicilio en Plan 1058 viviendas TCI,
Manzana I, departamento 14 "A", NEUQUEN, solicita condonación del
pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble -

002.2- Que de la información proporcionada por la
Dirección de Acción Social obrante a fojas R-09 del citado
expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

003- Expediente Nro. SHP-2348-L-95.-

003.1- Que el Sr. LEAL TERAN Sergio Patricio,
DNI.N°92.774.303, con domicilio en Dúplex 12, Manzana 29, Barrio
Maronense, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por
Servicios a la Propiedad Inmueble -

003.2- Que de la información proporcionada por la
Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado
expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y
Cuentas en su Despacho N° 033/98, dictamina aprobar el proyecto de
ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la
Sesión Ordinaria N°09/98, celebrada por el Cuerpo el 17 de abril
del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo Nro. 67
inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1° : SUSPENDASE como excepción a la Ordenanza
-----N°1447, el cobro de la deuda devengada y no abonada
y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por
Servicios a la Propiedad Inmueble, a los contribuyentes, por los
inmuebles que a continuación se detallan :

001 BUSTOS NILDA I.	NC 09205206720026	EXP.7653-B-94
002 MACIEL MIGUEL A.	NC 59218001060334	EXP.6883-M-96

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

003 LEAL TERAN SERGIO NC 09216523170000 EXP.2348-L-95

ARTICULO 2º : Este beneficio caerá en caso de venta del
-----inmueble, por aprobación de la cuenta particionaria
en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier
título.-

ARTICULO 3º: Este beneficio caerá si varía la situación
-----socio-económica de los peticionantes determinado por
la respectiva encuesta socio-económica a efectuarse cada 18
(dieciocho) meses.-

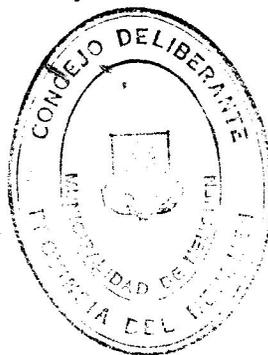
ARTICULO 4º: COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE NEUQUEN A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. SHP-7653-B-94-SEO-6883-M-96 Y
SHP-2348-L-95).-

ES COPIA
mvm

FDO:REINA
GAITAN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. RAÚL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 8127 / 19 98
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte. No SHP-7653-B-94